

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45020** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña M.<sup>a</sup> José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso Consecutivo 287/2017 -D.

NIG: 0801947120170002438.

Fecha del auto de declaración: 04/07/2017.

Clase de concurso: Voluntario Consecutivo.

Persona concursada: Bruno Reolons Argenté, con NIF 46134396F, con domicilio en Plaza Cardona, 11, at. 1.<sup>a</sup>, Barcelona.

Administradores Concursales: Se ha designado como administrador concursal:

CRISTINA ALONSO SUÁREZ, de profesión Abogado.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 57, 3.<sup>a</sup> planta, 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: calonso@abatha.global

Teléfono: 931595100.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 11 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055213-1